

**ACTA 108 DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA NO. 600 COLONIA EL LLANO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO PARA EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

**I. LISTA DE PRESENTES.**

**II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

**III. ORDEN DEL DÍA.**

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO 08 DE ABRIL.
- 2) APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA (CECOFAS) ADSCRITA A LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF SAN FRANCISCO.
- 3) DAR A CONOCER ACUERDO CON RELACIÓN A QUEJA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- 4) INFORMACIÓN DE LOS FINIQUITOS REALIZADOS.

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

**V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**I.- PRESENTACIÓN DE LOS PRESENTES.**

TOMÓ EL USO DE LA VOZ LA C. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA MENCIONAR A LOS ASISTENTES QUIENES FORMAN PARTE DEL PATRONATO 2018-2021.

SRA. GISELA MURILLO DE CASILLAS  
PRESIDENTA DEL PATRONATO

C.P CARLOS SIERRA LÓPEZ  
TESORERO DEL PATRONATO

PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE  
SECRETARIA DEL PATRONATO

VOCALES:

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ

PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO

C. JOSÉ LUIS GAMIÑO GUTIÉRREZ

C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ

SRA. ERIKA GODÍNEZ CHÁVEZ (SECTOR SOCIAL)

SRA. ANA ROSA RIZO VELÁZQUEZ (SECTOR PRIVADO)

*[Handwritten signature]*

## II.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL PATRONATO SE DIO POR DECLARADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

## III.-ORDEN DEL DÍA

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO 08 DE ABRIL.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL PATRONATO, PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE SOLICITÓ SU APROBACIÓN, LA CUAL FUE APROBADA POR LOS MIEMBROS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA MISMA. ENSEGUIDASEDIO PASO A LA FIRMA DEL ACTA QUE SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL MES DE ABRIL.

### 2.- APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA (CECOFAS) ADSCRITA A LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF SAN FRANCISCO.

LA SECRETARIA TÉCNICA, PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PRESENTÓ A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CECOFAS, ARGUMENTÓ QUE DESDE HACE ALGUNOS MESES SE LES HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, LOS CUALES YA FUERON MODIFICADOS DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS.

PUNTO QUE FUE ANALIZADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA FIRMA DE LOS MENCIONADOS LINEAMIENTOS.

### 3.- DAR A CONOCER ACUERDO CON RELACIÓN A QUEJA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LA SECRETARIA TÉCNICA, PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PRESENTÓ A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO LA QUEJA EMITIDA POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON REFERENCIA A LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN UNA CASA HOGAR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, POR TANTO CONCEDIO EL USO DE LA VOZ A LA LIC. NANCY ELIZABETH IBARRA HERNÁNDEZ QUIEN EXPLICÓ LO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

"1.- EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE RECIBIÓ UNA DENUNCIA ANÓNIMA EN DONDE MANIFESTABAN" QUE LA SEÑORA ANTONIA RÍOS LIRA TIENE SEIS HIJOS DE NOMBRES J.A. L. R. C. T. Y UN MENOR NO REGISTRADO DE DOS MESES DE EDAD A LOS CUALES DESCUIDA Y TRATA MAL, LA SEÑORA ANTONIA RÍOS AL PARECER TIENE UN RETRASO MENTAL Y ANDA CASI TODO EL DÍA EN LA CALLE MUY SUCIA AL IGUAL QUE SUS HIJOS, EL MENOR DE TRES MESES TIENE HERNIA UMBILICAL Y LA Y LA SEÑORA NO LE BRINDA LA ATENCIÓN NECESARIA Y LO GOLPEA CON LA MANO; SUS HIJOS TIENEN MANCHAS BLANCAS PROBABLEMENTE POR LA DESNUTRICIÓN. EL ESPOSO DE LA SEÑORA ANTONIA LA GOLPEA DEBIDO A QUE TIENE DUDA DE QUE EL MENOR DE DOS MESES SEA SU HIJO MOTIVO POR EL CUAL NO LO HA QUERIDO REGISTRAR, ES PROBABLE QUE EL SEÑOR TAMBIÉN GOLPEE A LOS MENORES", POR LO QUE LA ANTERIOR DIRECTORA DE CENAVI LA LIC. LUZ SELENE BRAVO ORTEGA GIRO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA Y CITATORIO PARA LA SEÑORA ANTONIA RÍOS LIRA, EL REPORTE DE VISITA DOMICILIARIA HECHO POR LA T.S. MÓNICA GUADALUPE PONCE DURAN REAFIRMO LO DICHO EN LA DENUNCIA ANÓNIMA ADEMÁS DE LO QUE LOS MENORES TIENEN CADA UNO UN PROBLEMA DE RETRASO YA QUE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



POR LO QUE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, LA LIC. CECILIA SANDOVAL ESCALONA, PROCURADORA AUXILIAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITO EL INGRESO DE R. C. R. R. EN LA CASA HOGAR "CIUDAD DE LOS NIÑOS", SALAMANCA, GUANAJUATO.

EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, LA LIC. CECILIA SANDOVAL ESCALONA ENTONCES PROCURADORA AUXILIAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, REALIZÓ EL EGRESO DEL MENOR R.C.R.R. DEL ALBERGUE CASA HOGAR DEL NIÑO POBRE UBICADO EN CELAYA, GUANAJUATO, RESGUARDÁNDOLO EN EL ALBERGUE "CIUDAD DEL NIÑO" UBICADO EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2008, SE REALIZÓ EL EGRESO DE LOS MENORES L. DE 15 AÑOS DE EDAD, C. DE 12 AÑOS DE EDAD, A. DE 8 AÑOS DE EDAD, J. E. DE 4 AÑOS DE EDAD, TODOS DE APELLIDOS R. R. DEL ALBERGUE "CASA HOGAR DEL NIÑO POBRE A.C.", UBICADO EN LA CIUDAD DE CELAYA, GTO. Y SE TRASLADARON E INGRESARON AL ALBERGUE CIUDAD DE LOS NIÑOS SALAMANCA, ESTO POR ÓRDENES DE LA PROCURADURÍA GENERAL EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE DIF ESTATAL YA QUE LOS MISMOS TUVIERON CONOCIMIENTO VÍA OFICIO 298/08 SUSCRITO POR LA C. ARQ. AIDA ANGÉLICA SILVIA CASTILLO DIRECTORA DEL DIF, ESTATAL QUIEN INFORMO "EN FECHA DE 25 DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA 23/2008 EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LA CIUDAD DE CELAYA CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR PARTE DE LA C. PETRA MURILLO DÍAZ QUIEN MANIFESTÓ TRABAJAR EN LA CASA HOGAR DEL NIÑO POBRE A.C., LUGAR EN EL QUE SEGÚN SU DICHO SE REALIZAN CONDUCTAS VIOLENTAS EN AGRAVIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE AHÍ VIVEN,..." POR LO QUE SE REALIZÓ EL CAMBIO DE ALBERGUE Y SE INGRESARON AL ALBERGUE "CIUDAD DE LOS NIÑOS", SALAMANCA GUANAJUATO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTUVIERAN TODOS LOS HERMANOS JUNTOS YA QUE SE ENCONTRABA R. ALOJADO EN DICHA CASA "CIUDAD DE LOS NIÑOS".

EN RELACIÓN A R. C. R. R., ESTE SE ESCAPÓ DEL ALBERGUE "CIUDAD DE LOS NIÑOS, SALAMANCA" EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, LO BUSCAMOS Y SE ENCONTRÓ EN EL MERCADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ESTANDO AHÍ EXPRESO QUE NO LE GUSTABA ESTAR ENCERRADO, QUE QUERÍA CONTINUAR VIVIENDO CON LA SEÑORA JUANA RAZO, POR LO QUE SE VALORÓ PSICOLÓGICA Y SOCIALMENTE A LA SEÑORA JUANA RAZO, CON APOYO DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA UNA CUSTODIA Y POSIBLE ADOPCIÓN Y SE ELABORÓ EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012 UN CONVENIO DE CUSTODIA TEMPORAL, POR LO QUE TODO ESTE TIEMPO ESTUVO ROBERTO VIVIENDO CON LA SEÑORA JUANA RAZO Y FAMILIA EXTENSA (FAMILIA DE ACOGIDA), CON DOMICILIO CALLE MANUEL MIER N.400, COLONIA INSURGENTE, SALAMANCA, GUANAJUATO.

SE LES ESTUVO BRINDANDO LA ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A L., C., A., J. E. AMBOS DE APELLIDOS R. R. EN EL ALBERGUE "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.C." CADA 3 MESES, PERO EL PADRE PEDRO NOS DECÍA QUE EN BASE AL CONVENIO LAS VISITAS ERA CADA 6 MESES A LO QUE EMPEZAMOS A TENER PROBLEMAS CON ÉL PORQUE PROCURÁBAMOS IR A VER A LOS NIÑOS CADA 3 MESES PERO NO NOS CONTESTABAN EL TELÉFONO PARA CONFIRMAR LA VISITA Y AL IR AL ALBERGUE EN VARIAS OCASIONES NO ENCONTRÁBAMOS A LOS HERMANOS EN LA CASA HOGAR DE CIUDAD DEL NIÑO O MARI O XÓCHITL SECRETARIAS DEL ALBERGUE CASA DE CIUDAD DE LOS NIÑOS NOS PONÍA MUCHOS PRETEXTOS Y TERMINÁBAMOS POR NO VER A LOS NIÑOS, MOTIVO POR EL CUAL EN **FECHA 12 DE JULIO DEL 2012** SE SOLICITÓ EL EGRESO DE LOS INFANTES L., A. Y J. E. TODOS DE APELLIDOS R. R. A EXCEPCIÓN DE R. QUIEN ESCAPO Y C. QUIEN NO QUISO IRSE DEL ALBERGUE, ELLA PREFIRIÓ QUEDARSE EN CIUDAD DE LOS NIÑOS, SALAMANCA, GUANAJUATO", POR LO QUE EN ESE MISMO DÍA SE INGRESÓ A L., A. Y J. E. AMBOS DE APELLIDOS R. R. EN "CASA HOGAR ASOCIACIÓN LEONESA DE LA FAMILIA DEL NIÑO A.C. (ALFAN)", EN SE LES BRINDO Y HA DADO EL SEGUIMIENTO.

*En giro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2013, SE RECIBE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE XÓCHITL, SECRETARIA DE LA CASA DE CIUDAD DE LOS NIÑOS INFORMANDO QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013, C. SE FUE DE LA CASA JUNTO CON 2 COMPAÑERAS Y NOS AVISARON 2 DÍAS DESPUÉS PUES QUE EL PADRE FARIÁS ESPERABA QUE REGRESARA, MOTIVO POR EL CUAL NOS TRASLADAMOS A LA CIUDAD DE SALAMANCA PARA **BUSCARLA Y PRESENTAR LA DENUNCIA PENAL POR DESAPARICIÓN MISMA QUE QUEDO RADICA BAJO EL NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN 7488/2013 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INV 27-AI04 DE SALAMANCA, GUANAJUATO**. POSTERIORMENTE EN FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, SE NOS INFORMA POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SALAMANCA, GUANAJUATO QUE HABÍAN LOCALIZADO A C. R. Y PEDÍAN NOS HICIÉRAMOS PRESENTE, POR LO QUE ESTANDO YA EN LA AGENCIA SE LE TOMO SU ENTREVISTA A CECILIA RANGEL RÍOS QUIEN ARGUMENTO: "QUE ESTUVE RESGUARDADA EN LA CIUDAD DEL NIÑO DESDE LOS 12 AÑOS, QUE SOY ORIGINARIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y QUE DESDE HACE UN MES NO ME SENTÍA A GUSTO EN EL ALBERGUE Y ME QUISE INDEPENDIZAR Y ME FUI A VIVIR A CASA DE UNA AMIGA Y ME FUI 2 SEMANAS A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y CUANDO REGRESE A ESTA CIUDAD ME QUEDA A VIVIR EN UN AUTO-LAVADO CON UN MUCHACHO QUE SE LLAMA MIGUEL Y AHÍ FUI A DONDE CONOCÍ A UN MUCHACHO LLAMADO JUAN QUIEN ME INVITA A CAMINAR AL BORDO ENTRE 11:00 Y 12:00 P.M....." DECLARACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE PROCURADURÍA EN DONDE REFIERE QUE EL LLAMADO JUAN LA VIOLÓ, POR DICHO HECHO SE CONTINUÓ CON LA DENUNCIA Y SE RESERVÓ POR NO TENER ELEMENTOS YA QUE CECILIA SE NEGÓ A SER EXPLORADA Y EVALUADA PSICOLÓGICAMENTE,

DERIVADO DE ESTA SITUACIÓN, C. PIDIÓ EL SEGUIR QUEDÁNDOSE CON SU AMIGA FABIOLA DEL PILAR FLORES GONZÁLEZ, REFIRIENDO LA C. RITA DEL PILAR GONZÁLEZ MIRANDA EL QUERER ADOPTAR A C. Y LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN 4 DE JUNIO DEL 2013, SE REALIZÓ UN CONVENIO DE CUSTODIA TEMPORAL Y SE SOLICITÓ A LA PROCURADURÍA AUXILIAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF DE SALAMANCA, GUANAJUATO EL LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN ( LA VALORACIONES PSICOLÓGICAS Y SOCIALES) A FIN DE DETERMINAR SI LOS SOLICITANTES SON APTOS PARA LA ADOPCIÓN, PERO NO SE ADOPTÓ C., YA QUE C. NO QUISO, MOTIVO POR EL CUAL LA FAMILIA DESISTIÓ Y EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2014 SE ALOJÓ EN LA CASA HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" UBICADA EN CORTÁZAR, GUANAJUATO PERO EN FECHA 26 DE MARZO DEL 2014, NOS INFORMARON DE LA CASA QUE HABÍA ESCAPADO, POR LO QUE SE PRESENTÓ DENUNCIA PENAL ANTE LA AGENCIA INVESTIGADORA 14-11AI02 DE CORTÁZAR, GUANAJUATO, NUEVAMENTE POR DESAPARICIÓN DE PERSONA; CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE QUEDO RADICA 5075/2014. EN MAYO DEL 2015, SE PRESENTÓ ANTE LAS INSTALACIONES DE PROCURADURÍA QUIEN MANIFESTÓ QUE SE ESCAPÓ PORQUE NO QUERÍA ESTAR ALBERGADA, QUE ACTUALMENTE ESTABA EMBARAZADA Y OCUPABA LE DIERA SU ACTA DE NACIMIENTO, QUE VIVÍA CON SU PAREJA, A LA FECHA C. TIENE UN NIÑO DE 6 AÑOS Y VIVE CON LA FAMILIA EXTENSA DE SU PAREJA,

EN FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, SE SOLICITÓ POR PARTE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE COMBATE Y TRATA DE PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES LA PRESENCIA DE L. R, QUIEN PADECE DE UN LEVE RETRASO MENTAL, ESTO DEBIDO A QUE SE HABÍA PRESENTADO UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL PADRE PEDRO FARIÁS Y PERSONAL ENCARGADO DEL ALBERGUE CIUDAD DEL NIÑO, SALAMANCA, EN DONDE MANIFESTABA DICHA DENUNCIA, QUE VARIOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS EN EL ALBERGUE HABÍAN SUFRIDO MALTRATO, FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL Y QUE DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES SE HABÍA ENCONTRADO UN PADRÓN EN DONDE APARECÍA COMO INTERNOS LOS HERMANOS RANGEL RÍOS ADEMÁS DE MENCIONARLOS EN ALGUNAS DECLARACIONES DE NNA ALOJADOS EN DICHO ALBERGUE EN DONDE MANIFESTABAN HABER TENIDO CONTACTO CON C. Y L QUIENES HABÍAN SUFRIDO MALTRATO, POR TAL MOTIVO LA SUSCRITA PRESENTE DE INMEDIATO



ANTE LA FISCALÍA A L, ESTO COMO TUTORA LEGAL DE LA MISMA SE LE HIZO UNA VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y MÉDICA, YA QUE DENTRO DE SU DECLARACIÓN L MANIFESTÓ QUE UN COMPAÑERO DE OTRO DIF HABÍA ABUSADO SEXUALMENTE DE ELLA Y QUE EL PADRE LES PEGABA A LOS NIÑOS Y EN OCASIONES A ELLA CON UN PALO EN LAS POMPIS; ASÍ MISMO HICIERON LLAMAR A C.R.R. A QUIEN LE TOMARON SU DECLARACIÓN Y DECÍA QUE ELLA Y SU HERMANA L. HABÍAN SIDO ABUSADAS SEXUALMENTE POR UN CHOFER DEL CAMIONCITO QUE LAS LLEVABA A LA ESCUELA, PERO NO SE COMPROBARON DICHS DELITOS Y SE ARCHIVARON LAS DENUNCIAS, ACTUALMENTE EXISTE UN AMPARO PRESENTADO POR LA PROCURADURÍA ESTATAL SOBRE LA DENUNCIA PRINCIPAL Y LAS SEPARACIÓN DE LAS CAUSAS PENALES C.I. 13682/2016, 31837/2016, 52890/2019.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN FECHA 19 DE MAYO DEL 2020, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 32VG/2020, EN LA QUE REALIZA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES AL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y PRESIDENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SIENDO LAS SIGUIENTES:

- **INTEGRAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO.**- ANALICE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE EN SU MOMENTO FUERON ALBERGADAS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRADOS POR LA "CIUDAD DE LOS NIÑOS", SALAMANCA A.C., Y QUE **ACTUALMENTE SE ENCUENTREN BAJO GUARDA Y CUSTODIA.**

**ACCIONES (944 - 952):**

- I.- INFORMAR A LA COMISIÓN NACIONAL (DIF ESTATAL) TÉRMINO DE TRES MESES, NOMBRE Y ESPECIALIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.
- II.- ESTABLECER UN PROGRAMA QUE ESPECIFIQUE DE MANERA CRONOLÓGICA LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA RESTITUIR A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS LOS DERECHOS HUMANOS QUE LE FUERON VULNERADOS.
- III.- TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES, ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALIZADOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE EN SU MOMENTO FUERON ALBERGADAS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRADOS POR LA "CIUDAD DE LOS NIÑOS", SALAMANCA A.C., Y QUE **ACTUALMENTE SE ENCUENTREN BAJO GUARDA Y CUSTODIA**, ESTO CONTEMPLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA CASO EN CONCRETO. (SERÁ INDISPENSABLE QUE EL EQUIPO EFECTUÉ UNA EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR CONFORME A LAS PAUTAS ORIENTADORAS CONTENIDAS EN LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 14 DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO).
- IV.- INFORMAR A LA COMISIÓN NACIONAL, CADA TRES MESES, EL RESULTADO DE LAS ACCIONES PRACTICADAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO CON EL OBJETIVO DE RESTITUIR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE LE FUERON VULNERADOS.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

- **DISEÑAR E IMPARTIR CURSO INTEGRAL (960-961).**- DIRIGIDO A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. (MANUALES Y CURSOS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN FORMA ELECTRÓNICA Y EN LÍNEA, A FIN DE QUE PUEDAN SER CONSULTADOS CON FACILIDAD).

- DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR EN CASOS CONCRETOS.
- SUSTRACCIÓN DE TRÁFICO Y TRATA DE MENORES DE EDAD.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

- DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DISCAPACIDAD.

- COMPENSACIÓN Y/O INDEMNIZACIÓN.- EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO, MATERIAL O INMATERIAL; EN EL SUPUESTO DE QUE LAS VÍCTIMAS YA HUBIESEN CUMPLIDO MAYORÍA DE EDAD Y NO PRESENTEN NINGUNA CONDICIÓN QUE DETERMINE SU PROBABLE ESTADO DE INTERDICCIÓN; EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE DIRECTAMENTE A LA PERSONA AGRAVIADA. (MV35-V2-V5), (ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SE PROPORCIONE ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y/O PSIQUIÁTRICA, SEGÚN SEA EL CASO, LA REHABILITACIÓN QUE REQUIERAN LOS MENORES (MV32-V2-V5), (ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- INSCRIBIR EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, (MV35-V2-V5), EN CASO DE DETERMINARSE SU PARADERO Y SE ADVIERTA QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- DISCULPA PÚBLICA INSTITUCIONAL A LA VÍCTIMAS, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL (ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- INSTRUIR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS AL TITULAR DEL SISTEMA DIF, TÉRMINO DE 3 MESES, PARA QUE INTEGRE EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.
- SUPERVISAR QUE EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO QUE CONFORME EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, ELABORE LOS PLANES INDIVIDUALIZADOS, TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES. SE INFORME PERIÓDICAMENTE SOBRE LOS AVANCES., CADA 03 MESES (ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- COLABORAR AMPLIAMENTE EN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE FORMULE LA COMISIÓN NACIONAL ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN CONTRA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES TOLERARON LAS VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS. (ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- ANEXAR A LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO-LABORAL, COPIA DE LA RECOMENDACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN CASO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES TOLERARON LAS VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ALBERGADAS. ENVIAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL).
- INSTRUIR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS AL TITULAR DEL SISTEMA DIF, TÉRMINO DE 3 MESES, PARA QUE ESTABLEZCA PROTOCOLOS HOMOLOGADOS DE CANALIZACIÓN DE

*gjs*

*du*

*M*

*[Signature]*

*Carlos*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS O PRIVADOS INVARIABLEMENTE.

- DESIGNAR A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DE ALTO NIVEL QUE SERÁ ENLACE CON ESTA COMISIÓN NACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y EN CASO DE SER SUSTITUIDA NOTIFICAR AL ORGANISMO NACIONAL.

#### GENERALIDADES:

- COMISIÓN NACIONAL (962).- INICIAR CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN EN EL SISTEMA PARA EL DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

POR LO QUE SE NOMBRÓ A LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ADSCRITA A LA PROCURADURÍA AUXILIAR Y NOMBRADO ENLACE POR PARTE DE PRESIDENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A TALES RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL HA GESTIONADO Y DADO CUMPLIMIENTO A LA MAYORÍA DE LAS RECOMENDACIONES.

CON RESPECTO A LAS CAUSAS PENALES C.I. 13682/2016, 31837/2016, 52890/2019, ESTAS SE DETERMINARON EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN EL CASO DE L Y C POR NO EXISTIR ELEMENTOS PROBATORIOS, ARCHIVÁNDOSE. (DETERMINACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DE PROCURADURÍA AUXILIAR A NOMBRE DE LOS NNA R. R.), SE INFORMA QUE ESTA PROCURADURÍA AUXILIAR A PARTIR DE QUE TUVO CONOCIMIENTO DE DICHS HECHOS POR LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO 2016 HA ESTÁ COADYUVANDO EN EL ASUNTO Y COLABORANDO EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS; ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EN FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019 SE INTERPUSO RECURSO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NNA, ANTE VARIAS DETERMINACIONES ARCHIVADAS DENTRO DE LA MISMA DENUNCIA, SITUACIÓN QUE ESTÁ PENDIENTE POR RESOLVER.

EN RELACIÓN A. ESTA AL CUMPLIR SU MAYORÍA DE EDAD ESTA DECIDIÓ YA NO ESTAR ALOJADA Y REALIZAR SU VIDA INDEPENDIENTE, ACTUALMENTE VIVE CON SU PAREJA EN LEÓN, GUANAJUATO Y TIENE UNA NIÑA; CON RESPECTO A J. E. R. R. ESTE SE DIO EN ADOPCIÓN EN FECHA 6 DE MAYO DEL 2014 CON LA FAMILIA CALDERÓN CALDERÓN EN YURIRIA; GUANAJUATO A LA FECHA SE TIENE COMUNICACIÓN EL JOVEN CON SUS HERMANOS, POR EL DERECHO QUE TIENEN A CONTINUAR CONVIVIENDO CON SUS HERMANOS. CON RESPECTO A LIDIA ESTA SE ENCUENTRA TODAVÍA ALOJADA EN ALFAN SE PRETENDE CAMBIARLA A UN CAS QUE CUMPLA CON SU PERFIL ESTO DEBIDO A LOS TRASTORNOS QUE PRESENTE Y SU PROBLEMA DE LENGUAJE Y PROBABLE LEVE RETRASO MENTAL; RESPECTO A ROBERTO CARLOS ESTE SUFRIÓ LA PÉRDIDA DE SU CUIDADORA JUANA RAZO A INICIOS DEL AÑO 2020, PERSONA QUE IDENTIFICABA COMO FIGURA MATERNA MOTIVO POR EL CUAL RECAYÓ EN LAS DROGAS Y A FINALES DE AGOSTO DEL 2020 SE INGRESÓ A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN EN IRAPUATO, GUANAJUATO Y SE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO.

CABE HACER MENCIONAR QUE LA PROCURADURÍA AUXILIAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL SOLO CONTABA CON 2 PERSONAS (UN SECRETARIO Y ABOGADO) POR LO QUE SE SOLICITABA APOYO DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA (CEMAIV), POR LO QUE EN EL AÑO 2008 SE CONTRATA A UNA TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A PROCURADURÍA AUXILIAR Y EN FEBRERO EN EL AÑO 2017 A UNA PSICÓLOGA; ASÍ MISMO EN EL AÑO 2020, LA PROCURADURÍA AUXILIAR SE FORTALECE PUES DESAPARECE EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA Y EL PERSONAL SE INTEGRA A LA PROCURADURÍA AUXILIAR

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

CONTADO CON 2 EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGA Y ABOGADO). PERO DE UNA U OTRA FORMA SE LE ESTUVO BRINDADA ATENCIÓN HASTA LA FECHA A LOS HERMANOS RANGEL RÍOS, ATENCIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE INTERNO DE PROCURADURÍA.”

EN SU PARTICIPACIÓN LA LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ADSCRITA A LA PROCURADURÍA AUXILIAR Y NOMBRADO ENLACE POR PARTE DE PRESIDENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EXPUSO AL PLENO DEL PATRONATO LA QUEJA MENCIONADA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA.

POR SU PARTE EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO DEL PATRONATO, SUGIRIÓ SE SOLICITE ASESORÍA POR PARTE DE LA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO.

POR LO CUAL SE DARÁ SEGUIMIENTO PARA SU RESOLUCIÓN.

#### 4.- INFORMACIÓN DE LOS FINIQUITOS REALIZADOS.

LA SECRETARIA TÉCNICA, PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PRESENTÓ A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO LA LIQUIDACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE YA NO LABORAN DENTRO DE DIF MUNICIPAL.

MENCIONANDO LA SEPARACIÓN LABORAL DE LA PSIC. MA. LOURDES GARCÍA ORTEGA, QUIEN CONTABA CON UNA ANTIGÜEDAD DE 12 AÑOS, INGRESANDO EL 08 DE AGOSTO DEL 2009 Y SU FECHA DE BAJA FUE EL 05 DE MAYO DE 2021; EXPUSO QUE SE DECIDIÓ DAR POR TERMINADO SU CONTRATO LABORAL DEBIDO A QUE EL DÍA 11 DE ABRIL SE RECIBIO UNA QUEJA POR PARTE DE UNA CASA HOGAR, ARGUMENTANDO QUE LA PSICÓLOGA PERMITIÓ EL CONTACTO DE UNA NIÑA CON EX TRABAJADORES DE LA CASA HOGAR, QUIENES DEJARON DE LABORAR POR MOTIVOS DELICADOS. AL HACER UN ANÁLISIS OBSERVARON QUE HABÍA ACTUADO DE MANERA UNILATERAL EN LA TOMA DE DECISIONES, OCULTANDO Y OMITIENDO INFORMACIÓN A SUS SUPERIORES Y NO CONSIDERANDO QUE SU PROCEDER PODÍA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA NIÑA. FALTANDO ASÍ A ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA Y A LOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SISTEMA.

#### 5.- ASUNTOS GENERALES

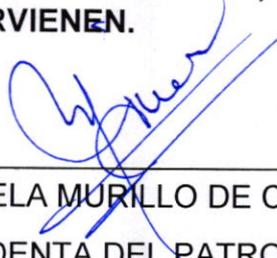
- **AVANCE DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL, CADI.**

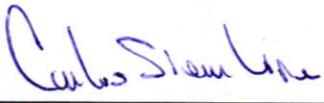
EL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, VOCAL DEL PATRONATO Y DIR. DE OBRAS PÚBLICAS EXPUSO AL PLENO QUE YA SE ADJUDICÓ EL CONTRATO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL, CADI Y SE HIZO LA FIRMA DEL MISMO EL PASADO LUNES 24 DE MAYO, POR TANTO, ESTAN EN PROCESO DE ENTREGAR FIANZA DE ANTICIPO POR PARTE DEL ÁREA DE TESORERÍA. AGREGÓ QUE DURANTE LAS PROXIMAS SEMANAS CONTINUARÁN CON LAS ACTIVIDADES POR LO CUAL SE AGENDARÁ UNA REUNIÓN CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA COMENZAR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

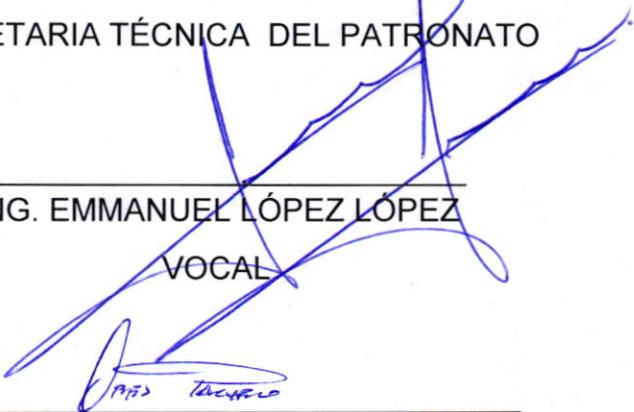
I.

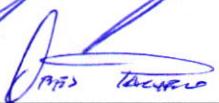
**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 10:30 HORAS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.**

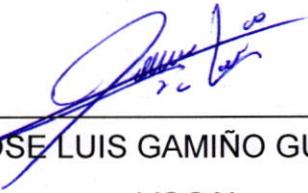
  
\_\_\_\_\_  
SRA. GISELA MURILLO DE CASILLAS  
PRESIDENTA DEL PATRONATO

  
\_\_\_\_\_  
C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ  
TESORERO DEL PATRONATO

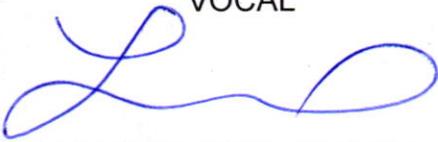
  
\_\_\_\_\_  
PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE  
SECRETARIA TÉCNICA DEL PATRONATO

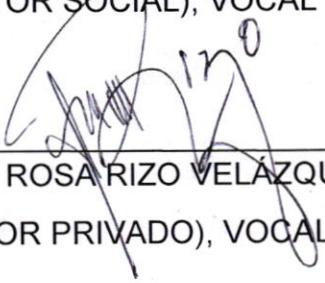
  
\_\_\_\_\_  
ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE LUIS GAMIÑO GUTIÉRREZ  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ERIKA GODÍNEZ CHÁVEZ  
(SECTOR SOCIAL), VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
SRA. ANA ROSA RIZO VELÁZQUEZ  
(SECTOR PRIVADO), VOCAL